

III. OTRAS DISPOSICIONES

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2012 por la que se convoca la Jornada sobre régimen jurídico del suelo rústico y suelo de núcleo rural.

Dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2012 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela, y por la Ley 10/1989, de 10 de julio, de modificación de la anterior, se convoca, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Galicia y con la Dirección General de Administración Local, la Jornada sobre régimen jurídico del suelo rústico y suelo de núcleo rural, conforme a las siguientes bases:

1. Objetivos.

Difundir las novedades legislativas en materia de urbanismo en relación con el régimen jurídico del suelo rústico y suelo de núcleo rural y analizar la problemática que genera su aplicación.

2. Contenidos.

Serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

- Posibilidades edificatorias en suelo rústico.
- Problemática en suelo rústico: segregaciones, parcelaciones, legalizaciones.
- Suelo rústico y normativa sectorial: distancia a plantaciones, aguas, patrimonio histórico-artístico.
- Tipificación del suelo de núcleo rural.
- La problemática de actuación sobre suelo rústico.

3. Destinatarios.

Arquitectos, técnicos de las diferentes administraciones públicas vinculados con el urbanismo e interesados en general.

4. Desarrollo.

Esta jornada se desarrollará en la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) el día 5 de junio de 2012.

Duración: 6 horas lectivas, en horario de mañana y tarde.

5. Número de plazas.

Limitado por la capacidad del local.

6. Solicitudes.

<http://www.coag.es/formacion>

7. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el lunes 4 de junio de 2012.

8. Modificaciones.

La EGAP se reserva la facultad de interpretar y de resolver los incidentes que puedan surgir en el desarrollo de esta jornada, así como la facultad de cancelarla si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

9. Certificado de asistencia.

Se entregará un certificado de asistencia, al final de la jornada, a aquellas personas inscritas que participasen asiduamente, y siempre que su asistencia sea igual o superior al 85% de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán de forma expresa el contenido, la fecha y el lugar de realización de esta jornada.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 2012.

Pablo Figueroa Dorrego
Director de la Escuela Gallega de Administración Pública